

impuesto a la "riqueza"

El Congreso, de espaldas al sector productivo



- Se viene el Concurso de Novillo Terminado
- Cómo se presenta la campaña gruesa

SOMOS LA MEJOR SOLUCIÓN
PARA TUS MAÍCES DE SEGUNDA



NUTRICIÓN ANIMAL

NUEVO LOCAL COMERCIAL

*Encontranos de Lunes a Viernes
de 8:00 hs. a 18:00 hs.*

LA NUTRICIÓN DEL FUTURO · HOY




AGRO IMPERIO

BUTEN
FEEDS


nutrifams

Ruta A 005 km 25 | Colectora Oeste
Río Cuarto, Cba.

sumario

- 4 - EDITORIAL: La dirigencia política y el arte del facilismo,
con recursos ajenos
- 8 - Vía libre en el Congreso al “aporte solidario” de las “grandes fortunas”
- 10 - “Basta de impuestos confiscatorios y doble discurso”, reclamó la Rural
- 12 - Por qué el impuesto golpeará fuertemente a los productores
- 14 - Los fundamentos centrales sobre la inconstitucionalidad del “aporte”
- 19 - Ahora se viene la 46ª edición del Concurso de Novillo Terminado
- 22 - Soja y maíz son las estrellas, pero reaparecen el girasol y el sorgo
- 25 - Poco y nada de trigo en una campaña signada por la sequía
- 27 - Tras los incendios, viene el difícil trabajo de reconstruir lo perdido
- 29 - Se sancionó la ley de promoción y consumo de biocombustibles



M RUBEN MARCONI

Amplio stock de repuestos originales a precios oficiales de fábrica" "Servicio pos-venta propio"

CONCESIONARIO OFICIAL  **EL BERRÓN**
Libre en Siempreviva

(0358) 4700452 / 4629706 - ventas@rubenmarconi.arnetbiz.com.ar - Ruta A005 KM 3 - Río Cuarto

La dirigencia política y el arte del facilismo, con recursos ajenos

Con el acompañamiento de los legisladores del oficialismo cordobés, la Cámara de Diputados de la Nación le dio media sanción al proyecto de ley de “aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, conocido como impuesto a la riqueza o a las grandes fortunas.

Después de conseguir votos clave de diputados que representan a provincias productivas y cuyas autoridades afirman reiteradamente que “sólo cuidando al campo vamos a superar la crisis”, el Gobierno nacional no tendrá sobresaltos en conseguir la sanción definitiva por la mayoría que ostenta en el Senado.

La Sociedad Rural de Río Cuarto, en línea con otras entidades agropecuarias, advirtió mediante un comunicado que se trata de un impuesto confiscatorio para los productores que compromete sus activos y su capacidad exportadora, al tiempo que atenta contra la inversión, la incorporación de tecnología y la creación de empleo.

A su vez, economistas y tributaristas sostienen que es inconstitucional y que derivará en una catarata de juicios.

No es en realidad un impuesto a las “grandes fortunas”, sino que abarcará a numerosos productores y pymes, quienes no tienen liquidez y entonces deberán desprenderse de algunos activos o bien dejar de invertir en tecnología para hacer frente a este tributo, uno de los 15 nuevos que creó o aumentó la administración de Alberto Fernández en pocos meses de gobierno.

En el contexto de una crisis sin precedentes, con comercios que cierran, aumento del desempleo y la pobreza, inflación, emisión monetaria, exorbitante gasto público y déficit fiscal, suena hasta “seductor” tener un “aporte solidario” de las grandes fortunas para morigerar los efectos de la pande-

mia.

“Si fuera un impuesto sería inconstitucional”, dijo el Presidente al justificar el proyecto y reiterar que se cobrará “por única vez”, tal como habían sido contemplados a lo largo de la historia el IVA, Bienes Personales, Ingresos Brutos, el impuesto al cheque o las retenciones. No sólo quedaron a perpetuidad sino que varios fueron incrementándose.

En realidad no es un “aporte solidario” sino un tributo “compulsivo”, otro más diseñado por una dirigencia política que lejos de elaborar un plan de largo plazo, con previsibilidad, reglas claras y seguridad jurídica sólo piensa en seguir escarbando en los bolsillos del sector privado para morigerar los desmanejos del Estado.

En 16 horas los diputados decidieron aprobar el proyecto tras un debate liviano, carente de argumentos sólidos y acusaciones entre las partes. Pero la política sigue sin hacer su aporte, porque es el único sector que no sufre las consecuencias de los constantes ajustes, ni hay acciones solidarias para achicar sus gastos o bajarse los sueldos.

Tampoco parece casual que ese “aporte solidario de las grandes fortunas” haya sido votado el Día de la Militancia. Se asemeja a una puesta en escena, con un discurso progresista hacia la propia militancia para maquillar el severo ajuste que se está produciendo.

Con una mayor asfixia tributaria se desalientan la inversión, la productividad y, consecuentemente, la generación de empleo. Para motorizar la economía se necesita construir riqueza y no castigar a los sectores productivos. Sería atinado que la política busque consensos por el bien del país, que haya ideas superadoras y no se caiga recurrentemente en el facilismo de cubrir la superficialidad y los gastos del Estado con los recursos ajenos.

El Director

**LaREVISTA
RURAL** 

Av. Sabattini 3801 Tel. 4646691/0757

Pag Web: www.sruralrc.org.ar

Mail: srrc@sruralrc.org.ar

Publicidad: comercialruralrc@intercity.net.ar

staff

Director: David Tonello, presidente SRRC

Comité Editor: Comisión Directiva SRRC

Redacción y edición: Alberto Llobell

Diagramación: Débora Vicario

Producción comercial y diseño publicitario:

Comercio e Industria SRRC

Impresión: INGRAF



CORDOBESA AGRO

**FINANCIACIÓN
HASTA 180 DÍAS**

TASA 0%

Más info en www.bancor.com.ar



bancor

FINANCIACIONES CORRESPONDIENTES A CARTERA COMERCIAL. Tasa Fija Nominal Anual (TNA): 0%, Tasa Efectiva Anual (TEA): 0%. Para Personas Naturales menores a 65 años: Costo Financiero Total Nominal Anual (CFT): 1,87% en base a TNA, costo de seguro de vida por saldo deudor del 0,30% y gasto de resumen de \$18. Para Personas Naturales mayores de 65 años: Costo Financiero Total Nominal Anual (CFT): 0,30% en base a TNA, costo de seguro de vida por saldo deudor del 0,40% y gasto de resumen de \$18. Para Personas Jurídicas: Costo Financiero Total Nominal Anual (CFT): 0,22% en base a TNA y gasto de resumen de \$18. El otorgamiento de la financiación y monto de la misma están sujetos a calificación crediticia y al cumplimiento de condiciones comerciales y requisitos de elegibilidad definidos por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., normativas crediticias y demás condiciones establecidas por el BCRA. Para más consultas ingresar en www.bancor.com.ar. Banco de la Provincia de Córdoba S.A., CUIT 30-8902898-0, San Jerónimo 196, Córdoba.

GERMINAR S.R.L.

Venta de insumos agropecuarios,
semillas forrajeras, agroquímicos y fertilizantes



**Arauca
Seeds**

Genética Internacional en Forrajes

PRESENTA LAS NUEVAS

**ALFALFAS
IMPORTADAS**

**TROPERA (Grupo 9)
y ARGENTA (Grupo 6)**

Av. Godoy Cruz cruce Ruta N°8

Río Cuarto, Córdoba

358 4640678 / 4647248

358 156027176

germinarsrl@gmail.com

CALIDAD DE SEMILLAS DE ESTACIÓN

MAÍCES HÍBRIDOS

SORGOS HÍBRIDOS

SEMILLAS DE SOJA



Sembrando
Innovación,
Trabajo en Equipo
y Efectividad


ARGENTINA

presión tributaria

Vía libre en el Congreso al “aporte solidario” de las “grandes fortunas”

El llamado impuesto a la riqueza ya superó la prueba en Diputados y ahora el Senado, con amplia mayoría del Frente de Todos, lo convertirá en ley. A quiénes alcanza el nuevo tributo y cómo se calcula la cifra a pagar



El Frente de Todos, con el guiño de otros bloques, consiguió los votos necesarios en Diputados para aprobar el impuesto a la riqueza.

El apoyo decisivo de otros bloques como el de Córdoba Federal, le permitió al Frente de Todos lograr la aprobación en la Cámara de Diputados del “aporte solidario y extraordinario para ayudar

a morigerar los efectos de la pandemia”, que podría derivar en una catarata de juicios por ser considerado confiscatorio y anticonstitucional.

Para Máximo Kirchner, autor del proyecto, la Cá-

Ferrialvarez
www.ferrialvarez.com.ar
Tel/fax 0358 4645307/6280/7319 - ferrialvarez_1@hotmail.com

1ª V.D. es MOVIMIENTO
MOVETE
RADIO ELECTRON
www.radioelectron.com
registro de RecElec
C. Central, Cabrera 726
Iluminación, San Martín 345
C. de Distribución,
José Mármol 658
0358 4635900

... ..

para de Diputados representaba una prueba de fuego porque tenía que reunir votos “prestados” para avanzar con la iniciativa. Superada esta instancia con 133 votos, el camino está libre para ser convertido en ley debido a que el oficialismo tiene una amplia mayoría en el Senado.

Entre quienes acompañaron el proyecto, duramente cuestionado por los sectores productivos, se encuentran los diputados Carlos Gutiérrez, Claudia Márquez y Paulo Cassinerio, de Córdoba Federal, que representa al gobierno provincial. A la hora de la votación estuvo ausente la legisladora Alejandra Vigo.

En contra del proyecto se expresaron 112 de los 115 diputados de Juntos por el Cambio; Graciela Camaño de Consenso Federal, Alma Sapag del Movimiento Popular Neuquino y Beatriz Ávila del Partido por la Justicia Social tucumano.

Además de las fugas de los jujeños de la UCR, Juntos por el Cambio sufrió la ausencia del también radical santafesino Juan Martín.

Los dos diputados de la Izquierda se abstuvieron al momento de votar.

Son muchos más

El bloque del Frente de Todos aseguró que el nuevo tributo alcanzará a un universo de entre 9.300 y 12 mil personas, lo cual fue rápidamente refutado por la jefa de la Afip, Mercedes Marcó del Pont, quien a las pocas horas admitió que la cantidad de contribuyentes será superior.

“El ajuste cambiario va a incidir y probablemente amplíe el universo alcanzado”, señaló la funcionaria, que en un informe al Congreso estimó que se recaudarían con este impuesto unos 300 mil millones de pesos.

Según el proyecto, el aporte extraordinario alcanza a “las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país”, los argentinos con residencia fiscal en paraísos fiscales y los argentinos que tienen residencia en el exterior (pero en este caso exclusivamente por sus bienes en el país) cuando sus bienes declarados superen los 200 millones de pesos. El texto aprobado establece como fecha de valuación el día de promulgación de la ley.

Cuáles son los montos

- Por patrimonios declarados entre 200 y 300 millones de pesos se abonará una alícuota de 2 por ciento sobre el total de los bienes. Es decir que cada contribuyente en esa categoría debería tributarle a la Afip entre 4 y 6 millones de pesos.

- Quienes tengan declarados entre 300 y 400

millones de pesos deberán pagar 6 millones más un 2,25 por ciento sobre el excedente de 300 millones. Por consiguiente el monto total podría incrementarse en hasta 2,2 millones.

- Para patrimonios entre 400 y 600 millones se incrementa el pago a 8,25 millones más un 2,5 por ciento sobre el excedente de 400 millones. En el máximo de esta categoría el monto total superaría los 13 millones de pesos.

- Hay más escalas hasta llegar a la última, para patrimonios superiores a los tres mil millones de pesos, a quienes se les cobrará una base de 88,5 millones más un 3,5% sobre el excedente.

- El proyecto no contempla la existencia de una doble tributación, como denuncian los sectores productivos, contadores y dirigentes de la oposición, puesto que esos patrimonios ya están alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales.

- Por el total de bienes en el exterior se tributará un recargo del 50% sobre la alícuota correspondiente. Pero se abre una ventana para evitar ese salto tributario: repatriar al menos un 30% de las tenencias declaradas fuera del país en un término de 30 días desde la entrada en vigor de la ley.

El destino de los fondos

El proyecto establece fines específicos para lo que se recaude por este tributo:

- 25% para programas de exploración y desarrollo de gas natural, a través de la empresa estatal Enarsa en acuerdo con YPF.

- 20% para la compra y/o elaboración de equipamiento e insumos críticos para la emergencia sanitaria vinculada con la pandemia.

- 20% al programa de becas Progresar del Ministerio de Educación.

- 20% para subsidios a pequeñas y medianas empresas afectadas por la pandemia.

- 15% para programas de mejoras habitacionales y sanitarias de barrios populares.



presión tributaria

“Basta de impuestos confiscatorios y doble discurso”, reclamó la Rural

Nuestra entidad se pronunció sobre el impuesto a la riqueza que debate el Congreso y la decisión de los diputados del oficialismo cordobés de votar el proyecto del Frente de Todos

La siguiente es la posición de la Sociedad Rural de Río Cuarto sobre el nuevo tributo, la cual hizo pública pocas horas antes del debate en la Cámara de Diputados de la Nación.

La Sociedad Rural de Río Cuarto reitera su contundente rechazo al proyecto de “Ley del Aporte Solidario y Extraordinario de las Grandes Fortunas” y expresa su profundo malestar con la decisión de los legisladores del oficialismo cordobés de votar afirmativamente un impuesto claramente distorsivo, confiscatorio y que desalienta la inversión.

Como lo señalaron diversas entidades, el “impuesto a la riqueza” castiga al sector agropecuario con un tributo que compromete sus activos y su capacidad exportadora, al tiempo que atenta contra la inversión, la incorporación de tecnología y la creación de empleo.

El nuevo impuesto golpeará a miles de pymes porque grava de forma directa el capital de trabajo, los bienes de cambio, la maquinaria y los equipos. No se tiene en cuenta que muchos de ellos tomaron créditos para acceder a mayor tecnología, están cubriendo sus deudas con los bancos y no tienen capacidad de pago. Tampoco se contempla, por ejemplo, que los productores del sur de Córdoba vienen de una magra campaña agrícola, azotada por la sequía, heladas o incendios, con márgenes negativos.

De esta manera, tributarán quienes construyeron riqueza con trabajo y esfuerzo de generaciones, sin observar que la dirigencia política ponga el mismo énfasis en investigar y en gravar rique-



David Tonello, presidente de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

zas de dudosa procedencia.

A pocas horas de que el gobernador Juan Schiairetti afirmara en las Jornada Nacional del Agro (Jonagro) que “sólo cuidando al campo vamos a superar la crisis”, sus representantes en la Cámara de Diputados de la Nación (Carlos Gutiérrez, Alejandra Vigo, Paulo Cassinerio y Claudia Márquez) se prestan a votar favorablemente la iniciativa.

(NdeR: Alejandra Vigo estuvo ausente a la hora de la votación en Diputados).

Se advierte que por su perfil productivo la provincia de Córdoba es una de las que más recursos aporta al Estado Nacional en concepto de otro impuesto confiscatorio como son los derechos de exportación, pero a la vez es una de las que menos coparticipación per cápita recibe.

Por eso es difícil de comprender desde nuestro

B/C
BRESSAN
& COMPAÑÍA
Comercialización de
Hacienda y Cereales

Casa Central Río Cuarto (Cba):
Bv Mugnaini 40 - Piso 4 - Telefax 0358 464 4676/5968
Sampacho (Cba):
Hipólito Yrigoyen 356 - Tel 03582 439140
Chajarí (ER):
Urquiza 1080 - Tel 03456 420027
San Luis:
Maipú 697 - Tel 0266 4422797
www.bressanycompania.com.ar



sector –y mucho más explicarlo o justificarlo por parte de los legisladores del oficialismo cordobés– este aval al “impuesto a la riqueza”, que tampoco es coparticipable, quedando a merced de la discrecionalidad del poder central a la hora del reparto de fondos.

Esta decisión va exactamente en el sentido opuesto a lo que se declama desde las tribunas. No hay apoyo al campo. Por el contrario, se votan medidas que desalientan las inversiones, la producción y la generación de empleo, y se acompaña una preocupante escalada política del Gobierno nacional que cercena de recursos a la Provincia.

Mesa de Enlace Córdoba

En el mismo sentido se pronunció la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias – Regional Córdoba, que manifestó su “absoluto rechazo” al nuevo impuesto que “terminará gravando la producción y no la riqueza”.

También expresó la “profunda decepción” por la decisión de los legisladores del oficialismo cordobés de avalar la iniciativa del Frente de Todos.

“Córdoba incrementará su extraordinaria transferencia de recursos al Estado Nacional, mientras sigue siendo una de las que menos coparticipación per cápita recibe, alejándose del federalismo y asignándole aún más manejo discrecional al poder central”, reflejó.

Por otra parte, la Mesa de Enlace expresó que “en el marco de esta agobiante e insostenible presión tributaria, también preocupa fuertemente la decisión del Gobierno de la Provincia de aumentar un 40 por ciento promedio el Impuesto Inmobiliario Rural”.

“Todo esto ubica al productor argentino en desventaja competitiva con los de otros países, que para fomentar una mayor producción e ingreso de divisas bajan impuestos y otorgan créditos accesibles”, concluyó.

“Un paso atrás”

A su vez, el presidente de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Jorge Chemes, aseguró que “otra vez estamos ante una medida desacerada. Otra vez un paso atrás. Algo está mal en un país que tiene todo pero no arranca. Y no son los argentinos”.

“El debate sobre el impuesto a la riqueza es un capítulo más de la saga interminable que la política escribe mandato tras mandato sin ir a la cuestión de fondo: el control del gasto público”, indicó Chemes.

“El problema no es la suma o la resta, y menos el dólar, sino la falta de confianza en el peso y la au-



Jorge Chemes, titular de Confederaciones Rurales Argentinas.

sencia de medidas de raíz que ataquen estructuralmente la fuga constante de dineros a través del agujero negro y sin fondo del gasto público”, agregó.

Además, resaltó que “la pandemia desnudó la incompetencia de lo público o, dicho de otro modo, la indiferencia de los gobiernos y el incumplimiento de sus obligaciones más mínimas”.

A su vez, llamó a planearse “cómo y por qué un país que tiene todo, es cada vez más pobre, más lento y burocrático en tiempos en los que el mundo avanza vertiginosamente y que ofrece generosamente modelos para copiar. Y sin embargo, insistimos en los errores”.

“Repartir más no erradica pobreza. La única herramienta que hace posible esto es la educación y la generación de empleo. Lo otro, el paliativo, es la tapa de una olla a presión cuyo mango ya no se sabe quién tiene”, reflexionó.

También los empresarios

Además de todas las entidades agropecuarias, el arco empresario también rechazó el nuevo tributo sumándose al coro de críticas la Unión Industrial Argentina (UIA), el Foro de Convergencia Empresarial, la Asociación Empresaria Argentina y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, entre otros.

“Este nuevo tributo no soluciona los problemas, porque descapitaliza a las empresas, pone un freno a la inversión y no diferencia entre patrimonio formado por capital productivo y aquel de carácter financiero. Implica una nueva carga financiera”, se quejó la UIA.

Y añadió: “Esto es un impuesto, no es un aporte. No creemos que éste sea el camino, porque las condiciones competitivas se hacen cada vez más difíciles y se complejiza el de por sí muy difícil panorama de la actividad productiva”.

presión tributaria

Por qué el impuesto golpeará fuertemente a los productores

La ONG Barbechando, que realiza un seguimiento de los temas de interés para el campo que se tratan en el Congreso, elaboró un informe sobre cómo repercutirá el “impuesto a la riqueza” en el sector agropecuario

1) Impacta directamente en los bienes productivos, los bienes de cambio (semillas, stock de granos, hacienda), la maquinaria y todos los demás activos que, en su conjunto, son la base de producción y desarrollo de la Argentina.

2) Alcanza a todos los activos que posea una persona humana o una sucesión indivisa, incluyendo la participación que tenga en una sociedad productiva.

3) La base imponible de este impuesto considera todos los bienes, inclusive aquellos exentos en Bienes Personales, como son los inmuebles rurales. Cuando a estos activos exentos se los valúa según la ley de bienes personales, llegar a 200 millones de pesos es una realidad mucho más cercana.

4) Los números muestran que, valuando los bienes productivos según la ley de Bienes Personales, se alcanzan los 200 millones de pesos patrimonio sin que esto signifique ser rico, sino por el simple hecho de tener capital produciendo.

5) Afecta directamente a las pymes, ya que toda empresa tiene como dueño final de su capital accionario una persona humana. Entonces una pyme productora que tiene maquinaria y bienes de cambio, además de otros activos y tiene un patrimonio de 200 millones de pesos según su último balance, forma parte de la base imponible de la persona humana.

6) No contempla ni la rentabilidad ni la liquidez disponible, por lo tanto el productor o la pyme deberá vender alguno de sus bienes para pagar este nuevo impuesto.

7) Afecta a más de nueve mil personas ya que en este cálculo inicial del Gobierno se toma la base de Bienes Personales donde no se contemplan, en la mayoría de los casos, aquellos bienes que se encuentran exentos, como el inmueble rural, sociedades de capital, tenencia de bonos argentinos, tenencia de acciones de sociedades argentinas, entre otros. La realidad es que el sector tiene alrededor de 170.000 pymes que deberán hacer sus números de forma muy finita.

8) Es un impuesto confiscatorio: los gravámenes al patrimonio -Bienes Personales y el impuesto a la riqueza-, en su máxima escala alcanzan al 7,5 por ciento; es decir, que para hacerle frente al aporte, el sujeto alcanzado debe vender parte de



su patrimonio.

Ejemplos

“El impuesto grava al que produce, genera empleo e invierte”, alertó Barbechando en el informe publicado por Agrovoz. Y citó algunos ejemplos que lo comprueban.

- Un productor que compró un campo de 800 hectáreas a cuatro mil dólares en 2019, a 50 pesos por dólar, ya tiene un activo de 160 millones de pesos por el inmueble rural. Pero también se debe contemplar el activo productivo (semillas, herbicidas, fertilizantes, stocks de granos anteriores, maquinaria propia) y así ingresa al universo de los sujetos alcanzados.

- Un productor que invirtió en el desarrollo de una planta de biodiesel, con un aporte de capital en infraestructura de 80 millones de pesos, en un campo de 70 millones de pesos de valor fiscal, sumado al capital productivo, estaría en el orden de los 200 millones.

- Un productor que invirtió en una granja de cerdos de 400 madres, producción mediana, supera los 200 millones. O un productor de pollos parrilleros con seis galpones ya es alcanzado por el impuesto.

- Para el caso de productores ganaderos, el nuevo impuesto contempla todos los activos de la sociedad productora, entre otros, todas las categorías de hacienda.

Finarvis | YPF agro

CICLO DE FERTILIZACIÓN

Aplicación de
fertilizantes



Asesoramiento
técnico y muestreo
de suelo



Logística de
fertilizantes a campo



Mezclas físicas y
químicas



**TE ACOMPAÑAMOS EN TODO
EL CICLO DE TU CULTIVO**

presión tributaria

Los fundamentos centrales sobre la inconstitucionalidad del “aporte”

Un estudio profesional, que asesora sobre impuestos, destacó el derecho del contribuyente a no pagar el nuevo tributo. No obstante, remarcó la necesidad de seguir una planificación defensiva estratégica



El estudio profesional Lisicki Litvin & Asociados, que brinda servicios profesionales de impuestos, auditoría, consultoría, servicios legales y asesora a pymes de primer nivel, explicó las razones por las cuales considera “inconstitucional” el nuevo impuesto a la riqueza y destacó el derecho del contribuyente a no pagarlo, aunque aconsejó seguir una planificación defensiva estratégica.

Los siguientes son los fundamentos sobre la inconstitucionalidad presentados por el citado estudio.

1) Violación de la garantía de la no confiscatoriedad de los tributos.

Es ostensible que las sumas que deberían ingresar los contribuyentes en concepto del Aporte, sumado a lo que deben tributar en concepto del análogo impuesto sobre los Bienes Personales y del impuesto a las Ganancias, produce una absorción substancial de las rentas producidas por los bienes en cuestión que constituyen la fuente económica del gravamen e, incluso, podría llegar al punto de afectar al propio capital gravado, violando así la garantía de no confiscatoriedad,

según los términos sostenidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Fallos 212:160.

2) Afectación de las garantías constitucionales de igualdad y razonabilidad.

También resultan inconstitucionales las tasas diferenciales agravadas que el proyecto de ley en trato prevé para los bienes situados en el exterior. En efecto, si su sanción se fundamenta en la necesidad de allegar en forma urgente recursos que se estiman imprescindibles para atender la emergencia económica y sanitaria que se agravó y profundizó por el Covid-19, no resulta válido que se establezcan distinciones que pierden de vista el valor de los bienes que es la causa y base de esta clase de imposición. Ello por cuanto el lugar de ubicación de los bienes no es indicativo de capacidad contributiva a la hora de medir el quantum de la obligación tributaria.

Por ende, de ninguna manera cabe que se inmiscuyan aquí pretendidos fines extrafiscales que en rigor de verdad solamente busquen castigar a contribuyentes que, en aras de proteger lícitamente sus ahorros, inviertan o coloquen el todo o

una parte de sus bienes en el exterior.

3) Infracción a los principios de seguridad jurídica, certeza e interdicción de la arbitrariedad.

La eventual sanción del proyecto de ley del aporte, produciría una clara afectación a las garantías de seguridad jurídica, certeza e interdicción de la arbitrariedad, los cuales condenan el cambio intempestivo y abrupto de las reglas de juego, alterando los planes económicos de los contribuyentes, que deben recibir tutela y protección por el derecho.

Como lo expresara el dictamen de la Procuración General de la Nación en la conocida causa "Insúa", el conocimiento acabado de lo que en el ámbito tributario cada uno puede esperar para sus propias actuaciones, es un contenido básico del principio de seguridad jurídica y una pieza fundamental para merecer la calificación del Estado como "Estado de Derecho".

4) Violación del principio de capacidad contributiva.

El aporte proyectado, tal como aparece regulado, es inconstitucional toda vez que ignora un requisito básico, corolario del principio de capacidad contributiva, que establece que los impuestos, para ser legítimos, deben alcanzar manifestacio-



nes de riqueza actuales y efectivas.

Por ende, es inconstitucional la pretensión de considerar como "bienes del contribuyente", los "derechos inherentes al carácter de beneficiario, fideicomisario (o similar) de fideicomisos (trusts o similares) de cualquier tipo constituidos en el exterior, o en fundaciones de interés privado del exterior o en cualquier otro tipo de patrimonio de afectación similar situado, radicado, domiciliado y/o constituido en el exterior."

Ello es así, habida cuenta de que el derecho del

Sigue en página 16

SIN USO DE LÍNEA TELEFÓNICA | AMPLIA COBERTURA REGIONAL | TARIFA PLANA | RÁPIDA INSTALACIÓN

CONECTAMOS EL CAMPO AL MUNDO

Un pack de soluciones pensadas para el campo, ideales para productores modernos que buscan optimizar tiempo y recursos.

Intercity, buenas conexiones.

3G 4G Wi-Fi CLOUD VIDEO TV

TELÉFAX (0358) 4210000
AV. SABATTINI 1837
(5800) RÍO CUARTO / CBA.
ventas@intercity.net.ar
www.intercity.net.ar

intercity

presión tributaria

Los fundamentos centrales sobre...

Viene de página 15

beneficiario de un trust o fideicomiso constituido en el exterior, no es más que un derecho sujeto a condición, por lo cual, mientras ésta no se cumpla, éste no tiene el poder de disposición ni de goce sobre los bienes que son objeto de esa clase de contratos y en consecuencia no ostenta la capacidad contributiva valorada por este gravamen.

5) Violación del efecto libertario que produce la obtención de la baja fiscal obtenida por persona humanas de nacionalidad argentina residentes o domiciliadas en otros países. Teniendo en consideración que el aporte pretende recaer en personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentra en países no cooperantes o en jurisdicciones de baja o nula tributación, ello constituye una forma particular de desconocimiento del estatus jurídico adquirido por estos sujetos a partir de la obtención de la baja de la residencia fiscal en nuestro país, por lo que infringe el derecho de propiedad.

derecho del contribuyente a no pagar el eventual "aporte" en razón de su inconstitucionalidad y la necesidad de seguir una planificación defensiva estratégica.

"En vistas de los fundamentos que se resumieron en los párrafos precedentes, se evidencia la existencia de sobradas razones para sostener la inconstitucionalidad del aporte que es objeto del proyecto de ley en consideración", destacan.

En consecuencia, en caso de sancionarse el tributo en estas condiciones, el contribuyente tendrá derecho a optar por no afrontar su pago.

Ahora bien, Lisicki Litvin & Asociados destaca que el ejercicio de este derecho debe encontrarse precedido de un correcto asesoramiento fiscal y de la correspondiente estrategia procesal-judicial, a fin de evitar asumir riesgos o contingencias que puedan afectar sus actividades o la libre disposición de sus bienes, a causa del inicio de un juicio ejecución fiscal o por la traba de embargos bancarios.

Fuente: Agrofy News.

Planificación defensiva estratégica

Bajo este marco, Lisicki Litvin & Asociados cita el

85° REMATE TELEVISADO

En Directo por:
CANAL RURAL

VIERNES
18
DICIEMBRE
14 HORAS

ESPECIAL
FIN DE AÑO

Talano
HERMANOS S.R.L.
• CONSIGNATARIOS DE HACIENDA •

Estamos filmando!
0358 4650890
Comuníquese también con nuestros representantes
y recorredores que figuran en nuestra sitio web:
WWW.TALANOHERMANOS.COM.AR

Maipú 1751 | Río Cuarto | 0358 4650890 | consignataria@talanohermanos.com.ar

visitá

www.carneargentina.org.ar

< la nueva web de la carne argentina desarrollada por el

IPCVA Instituto de Promoción
de la Carne Vacuna
Argentina

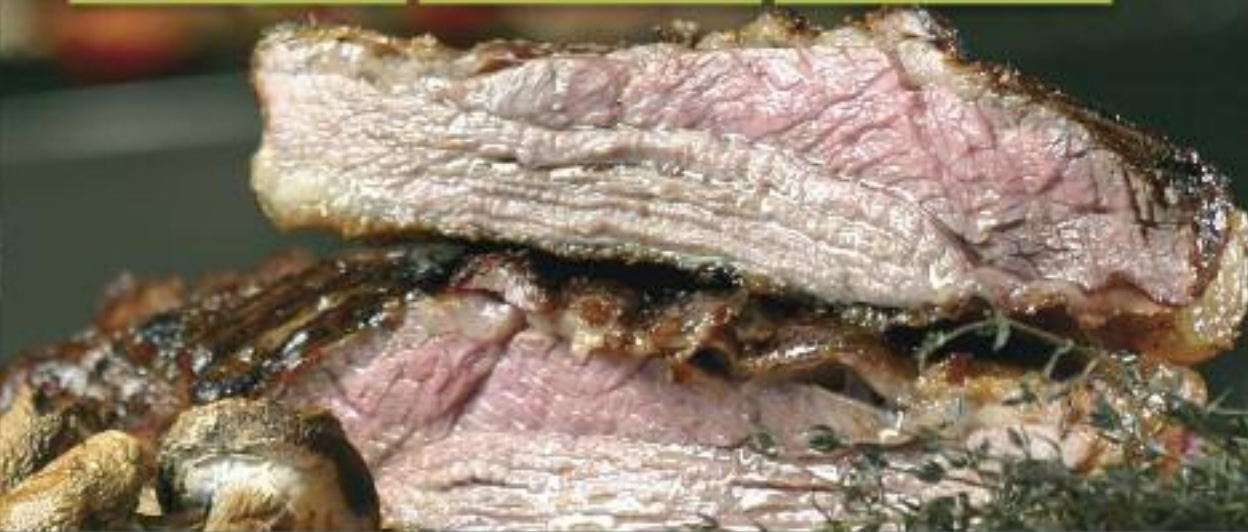


Descubrí lo mejor de la carne en un solo lugar

RECETAS

CONSEJOS

TIPS



SABER LO QUE CONSUMIMOS ES VALORAR LO QUE PRODUCIMOS

IPCVA Instituto de Promoción
de la Carne Vacuna
Argentina

CARNE ARGENTINA

La confianza es grande,
la distancia es corta.

LA CESIRA **Vet**

40 AÑOS ASISTIENDO
AL PRODUCTOR.

soluciones veterinarias en todo el país.

www.lacesira.net 0810 444 5695

RÍO CUARTO | LA CESIRA | VILLA MARÍA | CANALS | GRAL. VIAMONTE

ganadería

Ahora se viene la 46ª edición del Concurso de Novillo Terminado

Se desarrollará el miércoles 25 de noviembre en nuestro predio. Los productores de la región vendrán con sus mejores novillos livianos para consumo y los pesados de exportación



Las ventas de los novillos comenzarán el miércoles 25 a partir de las 11.

A pesar de las restricciones y los inconvenientes generados por la pandemia de Covid-19, el esfuerzo de los productores permitirá poner en escena una nueva edición del Concurso de Novillo Terminado en el predio de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

La cita es para el miércoles 25 de noviembre, con modalidad presencial para expositores y compradores autorizados.

De esta manera, en un año atravesado por múlti-

ples problemas y con suspensión de eventos de carácter masivo, la Rural de Río Cuarto pudo llevar adelante de manera virtual una exitosa exposición ganadera, luego se desarrolló la muestra de ovinos y porcinos y ahora se presenta el 46º Concurso de Novillo Terminado.

Habitualmente este concurso se desarrollaba junto a la Exposición de Otoño, aunque este año

Sigue en página 20



ganadería

Ahora se viene la 46ª edición...

Viene de página 19.



Los productores ganaderos siempre apuestan al mejoramiento genético.

no se pudo realizar debido a la emergencia sanitaria.

El concurso consistirá en un certamen de lotes de novillos en pie para razas definidas y cruza, donde cada expositor será el titular de los novillos que presente.

En la clasificación, los novillos concursantes serán agrupados por las siguientes categorías:

* Razas definidas: de 300 a 419 kilogramos y de 420 kilogramos en adelante.

Se seleccionará el mejor lote liviano y el mejor lote pesado, como así también el mejor novillo liviano y el mejor novillo pesado.

* Cruzas: se seleccionará el mejor lote de cruce.

El novillo terminado se considera a aquel que está en óptimas condiciones de ser faenado para destinarlo al consumo, pudiendo ser ejemplares criados a campo o en feedlots.

Las cabañas mejoran genéticamente cada día para presentar ejemplares de jerarquía y producen carne de alta calidad, lo cual se refleja en el in-

terés que año tras año demuestran en los remates los supermercadistas, carnicerías, abasteros de la zona y de una amplia región.

En cuanto a la evolución de los precios, la depreciación de la moneda caló hondo en la sociedad argentina y cada vez es más difícil adquirir alimentos, aunque el valor del novillo tuvo una proyección por debajo de la inflación. No obstante, para este concurso se espera una mejora en los precios en virtud de la calidad que siempre presentan los expositores.

El ingreso de animales será el martes 24, de 10 a 17; la jura se realizará el miércoles 25 a partir de las 8, y ese mismo día desde las 11 será la venta a cargo de la firma consignataria Talano Hnos., previa entrega de premios.

El desafío de ofrecer calidad, terneza y sabor está abierto. Los cabañeros, con su sacrificio y compromiso, volverán a tener un concurso de jerarquía, con novillos livianos de consumo y pesados de exportación.



Biofarma

**Una verdadera organización
al servicio de la nutrición animal.**

www.biofarmaweb.com.ar



Soja y maíz son las estrellas, pero reaparecen el girasol y el sorgo

Después de varios meses volvieron las lluvias y se trabaja a full para la campaña gruesa en el departamento Río Cuarto. La oleaginosa tiene su período de siembra normal y la mayoría del maíz será tardío

Si bien la política económica del Gobierno nacional es desalentadora, el raid alcista de los granos y las últimas lluvias después de varios meses de sequía mejoraron las expectativas y pusieron a los productores manos a la obra para encarar una nueva campaña gruesa.

En nuestra región tendrá una escasa incidencia el maíz de primera, ya que la mayoría será tardío. La siembra de soja está a pleno y aumenta la superficie con girasol y sorgo.

El ingeniero agrónomo Francisco Demarchi detalló que la campaña gruesa comenzó con la sequía y luego, con las lluvias, de a poco se fueron normalizando los perfiles.

En ese contexto estimó que el maíz de primera ronda entre el 10 y el 15 por ciento, mientras que del 85 al 90 por ciento del área con este cultivo pasará a tardío. A su vez, la soja se está implantando en tiempo y de manera normal.

En cuanto a las hectáreas destinadas a los distintos cultivos, Demarchi adelantó que la oleaginosa seguirá teniendo la mayor incidencia, pero resignará hectáreas a manos del girasol puntualmente y también del sorgo.

“Son dos nuevos escenarios que se plantean, el girasol reapareció con fuerza y el sorgo puntualmente en aquellos campos que sufrieron incendios y necesitan recuperar cobertura mucho más rápido”, puntualizó.

De todas maneras, la cantidad de hectáreas destinadas a la soja seguirá estando arriba del maíz, aunque en los volúmenes de producción seguramente ganará el cereal.

El profesional sostuvo que las últimas lluvias permitieron recuperar los niveles de humedad y hasta ahora todo se viene desarrollando de manera normal, ya que los cultivos están en los primeros estadios donde el consumo de agua es

RENTES DE HACIENDAS GENERALES
EL 3º MIÉRCOLES DE CADA MES EN RÍO CUARTO

RENTES DE HACIENDAS GENERALES
EL 4º MIÉRCOLES DE CADA MES EN ALEJO LEDESMA

VENTAS DIRECTAS

TRABAJAMOS TODOS LOS DÍAS
A LA PAR DE NUESTROS CLIENTES
DANDO RESPUESTAS RÁPIDAS Y EFICIENTES
A SUS NECESIDADES, AGILIZANDO
LOS MEJORES NEGOCIOS.

**ARIEL
SAENZ
& CÍA** CONSIGNATARIA
DE HACIENDA

WWW.ARIELSAENZCÍA.COM

SUIPACHA 304 ESQ. O'HIGGINS
RÍO CUARTO
TEL: (0358) 4647456

Avance de siembra de cultivos estivales
Córdoba - Campaña 2020/21 – 1° Quincena de noviembre.

Informe
 N° 288

Cultivo	Superficie 2019/20 (has)	Superficie 2020/21 (has)*	Variación interanual (%)
Soja	4.338.800	4.325.300	-1
Maíz	2.535.300	2.543.700	+1
Sorgo	96.900	118.500	+22
Maní	260.000	265.000	+2

*Valores obtenidos por encuesta a colaboradores DIA

Sigue en página 24

La genética de las semillas más pequeñas
 construye a las grandes empresas



SEMINARE

Ruta A005 KM 2,6 | 0358 4210012
 seminare@seminare.com.ar



Soja y maíz son las estrellas...

Viene de página 23

prácticamente nulo.

Admitió que el aumento en los precios de los granos "es un aliciente para el productor; cuando hay buenos precios y buenas perspectivas el productor invierte, y de hecho esto se traslada a la venta de maquinarias y de insumos, a la aplicación de tecnología, se reinvierte en el campo".

Mal de Río Cuarto

Por otra parte, el vicepresidente de nuestra entidad consideró que se desvanecen los riesgos del Mal de Río Cuarto: "El alerta que hubo quedó ahí nomás porque se va a sembrar todo más tarde y en los maíces de segunda la incidencia de la enfermedad disminuye notablemente" y en caso de estar presente se va a dar en muy pocos lotes, en alguna situación muy puntual.

También la incidencia decae porque prácticamente no hubo verdeos ni cultivos de cobertura. Al respecto, indicó que "la chicharrita, el vector del virus, siempre salta de los verdeos al maíz y este año no ocurrió porque en julio o agosto los verdeos habían desaparecido".



La campaña en la provincia

Por su parte, la Bolsa de Cereales de Córdoba trazó las estimaciones para la siembra de los cultivos estivales.

* Maíz: se espera que la superficie sembrada alcance 2.543.700 hectáreas. Con respecto a la campaña pasada la superficie 2020/21 representa un leve aumento (menos del 1%).

* Soja: se proyecta una superficie de 4.325.300 ha, la cual no sufre una variación significativa (-1% vs 2019/20).

* Sorgo: se estima que la superficie alcance 118.500 hectáreas, representando un aumento del 22% con respecto a la campaña 2019/20.

* Maní: la superficie podría alcanzar 265.000 hectáreas, valor que representa un 2% más que la campaña precedente.

foc seed

Facilitando el desarrollo de los nuevos sistemas agrícolas

BAYER
DEKALB

Calle Pública 6025 - Río Cuarto (Cba.)
0358 - 4210478 / 154203776 / 154203306
administracion@focseed.com.ar

panorama agrícola

Poco y nada de trigo en una campaña signada por la sequía

En nuestra región la siembra se frustró tras varios meses sin lluvias. A nivel provincial, cayó fuertemente la superficie implantada y la cosechable, como así también el rendimiento y la producción



En la provincia la producción de trigo caería 63% respecto a la campaña anterior.

La posibilidad de contar con cultivos invernales de varios meses de sequía, al tiempo que a nivel en el sur cordobés prácticamente fue nula luego

Sigue en página 26



LA NEGRITA

CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

Venta de Semen y Reproductores / Transferencia embrionaria

Tel.: (0358) 154116778

Poco y nada de trigo en una...

Viene de página 25

provincial se esperan magros resultados, muy por debajo de la campaña anterior, según el último reporte de la Bolsa de Cereales de Córdoba.

En la provincia se comenzaron a cosechar los primeros lotes de trigo y garbanzo, y la mayor parte del área presenta condiciones malas a regulares.

“Más de la mitad de la superficie de cultivos invernales en Córdoba continúa con estados regulares a malos. Las lluvias del trimestre agosto-septiembre-octubre han sido en promedio 35 por ciento inferiores al promedio histórico (2007-2020). En el mes de octubre las lluvias han sido inferiores a lo normal en la mayoría de los departamentos”, destacó el informe.

Durante los primeros días de noviembre se registraron precipitaciones en gran parte del territorio provincial, pero las lluvias llegaron tarde.

Una fuerte caída

En cuanto a las proyecciones para el trigo, la Bolsa de Cereales observa una disminución en todos los rangos respecto de la campaña 2019-2020.

En ese sentido, detalló que la superficie sembrada alcanza a 1.264.300 hectáreas, esto es un 23% menos que en el ciclo anterior, pero un 22% por encima del promedio histórico.

La superficie cosechable desciende a 996.800 hectáreas, profundizando la brecha con la campaña anterior, ya que la caída es del 35 por ciento.

Una de las consecuencias más notorias de la sequía se da en el rendimiento, con una estimación de 17,3 quintales por hectárea, es decir un 42 por ciento por debajo del 2019-20.

La producción estará en el orden de 1.728.300 toneladas, con una caída del 63 por ciento.

Peor aún es la situación del garbanzo, con una superficie sembrada de 17.800 hectáreas (-60% que el ciclo anterior) y una superficie cosechable de 14.500 hectáreas (-65%).

El rendimiento decae 9 por ciento respecto de la campaña pasada, con un estimado de 13,6 quintales por hectárea y la producción bajará a 19.800 toneladas, lo que significa un 68% menos que hace un año.

Es un **Super precio.** Estás en **SUPER TOP**

OFERTAS TODO EL AÑO. Ahorrá y comprá más!

Río Cuarto	La Carlota
Villa María	Cura Brochero
Mina Clavero	Merlo (San Luis)
Laboulaye	General Cabrera
Huinca Renancó	Bell Ville

desastre ambiental y productivo

Tras los incendios, viene el difícil trabajo de reconstruir lo perdido

El fuego en las Sierras del Sur fue el más grande en varias décadas, quemándose unas 150 mil hectáreas desde Río de los Sauces hasta Achiras. Hubo una gran mortandad de animales y ahora hay que reponer alambrados

Los incendios en las Sierras del Sur fueron los mayores de las últimas décadas y dejaron muchas secuelas como la mortandad de ganado y la destrucción de alambrados, iniciándose ahora la difícil tarea de la reconstrucción.

El productor Carlos Julio Echenique aseguró que “nunca se vio algo así, es el incendio más grande que hemos tenido en los últimos 40 años, se han quemado arriba de 150 mil hectáreas desde Río de los Sauces hasta Achiras”.

Si bien dijo que luego de las últimas lluvias “está brotando todo”, advirtió que “el problema que tenemos ahora es el arreglo de los alambrados, están todos en el suelo y las vacas deambulan de un lado para otro”.

A este inconveniente se suma otro adicional como lo es el constante aumento del precio de los postes, varillas y alambre. “Todos están tratando de concentrar la hacienda y trabajar en potreros más chicos”, expresó.

Y dijo que el productor tiene que hacer la inversión “porque no se puede dejar el campo abierto, la hacienda se pierde”.

Echenique, miembro de la Comisión Directiva de nuestra institución, señaló que en incendios anteriores “teníamos la oportunidad de pelearle al fuego, con gente, con chicotes y mochilas hidrantes, pero esta vez no se pudo hacer nada por la altura de las llamas y los fuertes vientos, sólo había que disparar”.

Respecto de cómo está la situación de los animales, indicó que “el productor chico se ha complicado mucho, las vacas se murieron por debilidad, o quedaron atrapadas en los pantanos o perdieron los terneros en el parto”.

“Nunca vi la hacienda tan flaca como este año, va a haber un menor procreo el año que viene, no vamos a tener la suficiente preñez”, agregó, con lo cual se resentirá todo el ciclo ganadero.

Sigue en página 28

ALGUNOS TENEMOS EL DON DE SOÑAR. OTROS EL DON DE PROYECTAR,
ALGUNOS TENEMOS EL DON DE EMPRENDER PERO...

TODOS TENEMOS EL **DON** DE HACER

Acindar
Temium

RUTA 9 KM 608.5 RD. CUARTO 103521 662 2122
www.mdozelli.com.ar - #MDOzelliUYC

MDO NZELLI
Y CASA
EL DON DE HACER LAS COSAS BIEN

desastre ambiental y productivo

Tras los incendios, viene el difícil...

Viene de página 27



Los incendios fueron devastadores en la zona serrana del sur provincial.



La ayuda de la Sociedad Rural y del Gobierno provincial llega a los productores.

Sobre la estimación de la mortandad de animales, el productor consideró que cuando estén los datos a través de la UEL “creo que vamos a tener un 20 por ciento menos de hacienda que en años anteriores”.

Sobre las acciones futuras, adelantó que “hemos pasado un planteo al Gobierno de la Provincia para hacer la cuadrícula de Río de los Sauces a Achiras, para tratar de ver si en verano se puede limpiar un poco o hacer los cortafuegos”.

La ayuda

Por otra parte, Echenique se refirió a la ayuda que reciben los productores. “Nuestra Rural se movió mucho y muy bien, se hicieron cuatro donaciones de cuatro equipos de 30 mil kilos de maíz y eso se repartió a cada productor, fueron 120 toneladas en total para Alpa Corral, donde estuve distribuyendo, pero también se entregaron otros equipos a Las Albahacas y Achiras”.

A su vez, el Gobierno provincial entregó alimen-

tos balanceados para cada productor en toda la zona y después un kit de boyeros eléctricos.

Además se brindaron subsidios a los pequeños productores y a los de mayores escalas les ofrecen un crédito de hasta 500 mil pesos para comprar postes, varillas y alambre, sin interés, con un año de gracia a pagar en 24 cuotas, a partir de noviembre de 2021.

En una de las últimas medidas, se determinó que los productores ganaderos cuyos establecimientos estén incluidos dentro de las zonas decretadas por el Ejecutivo en estado de desastre agropecuario, podrán realizar la vacunación antiaftosa sin costo, hasta un número de 200 bovinos.

Mientras los productores iniciaron la tarea de reconstrucción, ahora esperan tener los detalles y los alcances de la declaración de desastre agropecuario para saber cuáles serán los beneficios impositivos que tendrán.

Se sancionó la ley de promoción y consumo de biocombustibles

La iniciativa se aprobó por amplia mayoría en la Legislatura Unicameral. Se apunta a consolidar una política de desarrollo sustentable con cuidado del medioambiente



Las plantas de biocombustibles son castigadas por la política del Gobierno nacional, pero incentivadas por la provincia.

Mientras varias plantas de biocombustibles tuvieron que paralizar provisoriamente su producción por la política del Gobierno nacional que deja sus números en rojo, la provincia de Córdoba avanzó en la sanción de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Producción y Consumos de Biocombustibles y Bionergía.

La normativa tuvo una rápida sanción en la Legislatura Unicameral, con el apoyo de la mayoría de los bloques reuniendo 68 votos a favor y sólo dos representantes de la izquierda votaron en contra. No obstante, hubo algunos legisladores que se abstuvieron a la hora de votar artículos en particular.

La norma apunta a consolidar una política de desarrollo sustentable y cuidando el medioambiente, dado que el biocombustible es mucho menos contaminante que los combustibles fósiles.

Asimismo, se tratará de fortalecer el autoconsumo y el fomento del uso de biocombustibles en los transportes de carga, en transporte públicos de pasajeros, flotas oficiales y en los vehículos usados en la agroindustria, entre otras activida-

des.

Igualmente se procurará el fortalecimiento de la oferta propiciando y facilitando la instalación en Córdoba de más plantas que transformen biomasa en bioenergía (bioetanol – biodiesel – biometano).

Reducción de impuestos y otorgamientos de créditos son algunos de los beneficios que incluye la ley.

Como objetivos generales del proyecto se encuentra la consolidación de la producción de biocombustibles y transformación de la biomasa y sus derivados, promoviendo procesos productivos que impacten de forma positiva en el desarrollo socio-económico regional, en el ambiente, en el uso responsable y sustentable de los recursos naturales, el cuidado de los ecosistemas y la salud pública.

Precisamente, para cumplir con estas metas el gobernador Juan Schiaretti dijo que se ha incluido en el presupuesto provincial del próximo año, un cupo fiscal para afianzar la promoción y los incentivos que procurará la ley.

En este sentido, se informó que se contemplará

una reducción del impuesto a los ingresos brutos para aquellas empresas que venden y producen biocombustibles; también habrá una disminución en el impuesto a la patente para el transporte que utilice biocombustibles, como por ejemplo ómnibus y camiones. Y, además, se avanzará en la exención del impuesto a los sellos.

Asimismo, para incentivar la producción, el gobernador destacó que se otorgarán créditos del Banco de la Provincia de Córdoba.

En lo referido al sector privado se implementarán programas específicos de fomento y promoción de todas aquellas actividades que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa generada en biocombustibles y bioenergías.

En cuanto a la investigación, el desarrollo científico-tecnológico e innovación se contemplan incentivos a través de organizaciones y planes específicos. Y se proyecta incorporar en los programas educativos, contenidos específicos sobre la necesidad de migrar a fuentes renovables de energía.

También se establecerá un programa de Fomento, Incentivos, Exenciones, Subsidios, Beneficios Fiscales a los fines de facilitar y acelerar las inversiones requeridas y alentar el consumo de biocombustibles, bioenergías y bioproductos.



AGROVETERINARIAS VASQUETTO

ALIMENTOS BALANCEADOS
CONCENTRADOS
PARA BOVINOS Y PORCINOS
MEDICAMENTOS
POR MAYOR Y MENOR

ACOPIO
DE CEREALES
Y OLEAGINOSAS

ventas@vasquetto.com.ar

Alvear 1700 - Río Cuarto

0358 4636444



www.vasquetto.com.ar

VASQUETTO
NUTRICION ANIMAL

El futuro de la agricultura

*lo hacemos
juntos.*

